

Alianza Rehabilitar el Futuro

Por la rehabilitación energética de edificios

Manifiesto por la declaración de la rehabilitación energética del parque edificado como una medida prioritaria de interés general

La magnitud de la crisis económica provocada por la pandemia del COVID-19 ha levantado algunas dudas infundadas sobre la posibilidad de avanzar en la lucha contra el cambio climático a los ritmos a los que el mundo se ha comprometido.

La tesis detrás de estas dudas es errónea. Considera los esfuerzos medioambientales exclusivamente como un coste, sin tener en cuenta su **naturaleza preventiva** ni su capacidad de **generación de riqueza fruto de un giro hacia la sostenibilidad** en la forma en la que nos relacionamos con el planeta.

Más acertada es la respuesta de la Comisión Europea, que ha reconocido que **la ineludible lucha contra el cambio climático constituye el motor más potente para impulsar la recuperación económica**. El plan *Next Generation EU* y el Marco Financiero Plurianual que Europa se dispone a poner en marcha concentran sus inversiones en sectores y actividades con un futuro sostenible.

La primera prioridad de la política de recuperación económica de la Unión Europea es lo que la Comisión ha llamado una **“oleada de renovación inmobiliaria”, con un presupuesto de inversión anual de 250.000 millones de euros**, que será cubierto en una quinta parte con financiación pública a través de fondos estructurales y del Banco Europeo de Inversiones.

Esta decisión es un reconocimiento de la más alta institución europea del enorme potencial de la promoción de la eficiencia energética, en particular, en los edificios, para **impulsar el crecimiento económico y la lucha contra el cambio climático**.

La eficiencia energética es la primera fuente de energía sostenible en el mundo y en torno a un 30% de dicho potencial se esconde en los edificios. El **parque inmobiliario es uno de los elementos que más contribuyen al calentamiento del planeta** y a la contaminación: Es responsable del 40% del consumo de energía final y de un tercio de las emisiones de CO₂.

En España, aproximadamente **el 80% de los edificios es ineficiente en términos energéticos** (certificación energética E, F o G) y más de la mitad de nuestro parque edificatorio tiene más de 40 años y es anterior a la introducción de cualquier normativa en materia de aislamiento energético.

Como vector económico, la rehabilitación energética en edificios **genera de forma inmediata un volumen importante de puestos de trabajo**, al tiempo que reduce las emisiones y mejora la calidad de vida de los ciudadanos. El plan de rehabilitación anunciado por el Gobierno español antes de la pandemia contemplaba la movilización de 45.000 millones de euros en ahorro y

eficiencia energética en inmuebles, incluida una previsión de actuación sobre 1,2 millones de viviendas y la creación de **entre 42.000 y 80.000 empleos cada año hasta 2030**.

La renovación energética de inmuebles es la **partida económica más importante** dentro del capítulo de eficiencia energética y, además de otros beneficios sociales y medioambientales, es la **línea de actividad que más empleo genera** por millón de euros invertido (entre 24 y 27 puestos de trabajo creados o mantenidos al año, según la CEOE).

Empleos, además, que no se pueden deslocalizar, tienen un alto componente de innovación y digitalización, y se crean en una amplia gama de sectores productivos: no solo en la construcción y sus industrias auxiliares, sino también en la fabricación de equipos de calefacción y climatización, el desarrollo y la producción de herramientas y mecanismos de medición, la domótica, la instalación, la producción de materiales de aislamiento, la arquitectura y la ingeniería, entre otros.

El *Green Deal* propone duplicar el actual porcentaje anual de rehabilitación en toda la Unión Europea. Sin embargo, en España, para alcanzar las 300.000 viviendas al año rehabilitadas que se propone como velocidad de crucero a partir de 2030, debe multiplicarse por diez el actual ritmo de rehabilitación, y además debe profundizarse en la naturaleza energética de las intervenciones.

España cuenta con la voluntad política, la tecnología, el tejido empresarial y los recursos privados para cubrir las necesidades de financiación que los fondos públicos no pueden cubrir.

Tenemos la oportunidad de **aprovechar el potencial de la rehabilitación energética** para afrontar de forma unida estos dos grandes retos a los que nos enfrentamos: la recuperación económica tras la pandemia y afrontar la emergencia climática.

Los firmantes de **Rehabilitar el Futuro** aplaudimos la firme decisión con la que las administraciones públicas están situando la lucha contra el cambio climático en el centro de sus políticas.

En este sentido, el proyecto de Ley de Cambio Climático que el Gobierno ha remitido al Congreso de los Diputados es ambicioso en sus objetivos y eleva hasta un mínimo del 35% (con respecto a la línea de base conforme a normativa comunitaria) el ahorro en el consumo de energía primaria que se tiene que producir por la aplicación de medidas de mejora de la eficiencia.

Una vez establecidos los objetivos, es necesario el desarrollo de las políticas que permitan alcanzarlos. **Es hora de pasar de la emergencia climática a la emergencia legislativa**; de las palabras y compromisos, a los hechos y los medios.

Por ello, los firmantes de este manifiesto hacemos un llamamiento a la Administración y, en concreto a la Comisión de Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados, para que acelere la creación de un marco de actuación que permita convertir en realidad el enorme potencial de la eficiencia energética de edificios y, para ello, proponemos el desarrollo de **veinte líneas de actuación**:

1. El reconocimiento explícito del carácter de **interés general prioritario de la eficiencia energética de las edificaciones** y su plasmación explícita en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.
2. La creación del **pasaporte energético**, que agilice las licencias administrativas para reformas energéticas, en consonancia con el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

3. La introducción de **bonificaciones impositivas y desgravaciones** que incentiven la mejora de la eficiencia energética de las viviendas y, en particular, las actuaciones dirigidas a la reducción de su demanda energética.
4. La inclusión de la eficiencia energética dentro de las **obligaciones de conservación** de los edificios residenciales en multipropiedad y el carácter preferente de los créditos derivados de su financiación.
5. La creación de un marco jurídico que facilite **mecanismos financieros de colaboración público-privada** para la rehabilitación de edificios, que permitan acometer estas actuaciones sin recurso a los presupuestos públicos ni desembolso inicial para los propietarios, como por ejemplo el Programa para la Activación de Capital Ecológico (PACE), que funciona de forma eficiente en otros países.
6. El fomento y el apoyo de iniciativas que permitan la **agregación de proyectos** de eficiencia energética en carteras de proyectos, convirtiendo así estas carteras en productos más fácilmente financiables gracias a su mayor volumen y estandarización.
7. La regulación de la **hipoteca verde** para la financiación de renovaciones energéticas en edificios.
8. La implantación de un sistema de auditoría de eficiencia energética de los edificios que lleve aparejado **obligaciones de conservación y mejora** (ITV energética).
9. La habilitación del **Fondo Nacional de Eficiencia Energética como vehículo facilitador de reformas energéticas en vivienda social**, sectores vulnerables y en pobreza energética.
10. La puesta en marcha de **mecanismos de mercado para la certificación y monetización de Certificados de Eficiencia Energética** y su utilización como alternativa de contribución en especie al Fondo Nacional de Eficiencia Energética.
11. Inclusión del **sector de edificación en el comercio de derechos de emisión** de gases de efecto invernadero, de forma que se ponga en valor la decisiva contribución a la descarbonización de la eficiencia energética en edificios, e inscripción de los edificios en el **Registro de huella de carbono** de la Oficina Española de Cambio climático que recoge los esfuerzos en el cálculo, reducción y compensación de las emisiones de gases de efecto invernadero.
12. La creación de **ventanillas municipales únicas** para la agilización, impulso, comunicación y gestión de programas locales de renovaciones energéticas.
13. Apostar por los programas de capacitación y **cualificación laboral urgente** y por la **certificación de las empresas** capacitadas para llevar a cabo proyectos de eficiencia energética, así como el fomento del **ecoetiquetado** en los productos a utilizar en los proyectos de rehabilitación energética, que indican información sobre los aspectos ambientales de un producto de construcción a lo largo de todo su ciclo de vida.
14. La ejemplaridad de la Administración Pública al hacer efectivo el compromiso nacional de **renovación anual de un 3%** de su parque edificatorio y elevarlo a un 6%.
15. La **creación de un Banco Verde** especializado en la canalización eficiente de fondos públicos y catalización de capital privado en financiación de proyectos de eficiencia energética y activos de energía distribuida. En paralelo, o como medida adicional, se propone la **creación de un Fondo de Garantías**.
16. El impulso y apoyo a la proliferación de **comunidades energéticas**, la facilitación de venta de servicios de demanda y flexibilidad, la agrupación de activos de energía distribuida en mini-redes y una mayor democratización del sistema energético.

17. La promoción de la **implantación de Sistemas de Gestión Energética** como vehículo fundamental para mejorar de manera continua la eficiencia energética en las empresas y sus edificaciones
18. Potenciación de la **coordinación horizontal interministerial**, y entre los distintos niveles de la administración estatal, autonómica y municipal.
19. Incorporación de **mecanismos financieros equilibradores** que faciliten que la transición ecológica y económica sea también una transición justa, reduciendo la pobreza energética.
20. La creación de una **Comisión de Seguimiento**, integrada por asociaciones del sector, con el objetivo de apoyar, asesorar y difundir las medidas plasmadas en la Ley de Cambio Climático y Transición Justa relacionadas con la edificación.

Todas estas acciones orientadas a la total descarbonización del parque inmobiliario y del sector de la edificación hasta 2050 deben desarrollarse en sintonía con la evolución del marco general de sostenibilidad (incluyendo aspectos sociales y ambientales que vayan más allá de lo energético), de economía circular y de liderazgo energético del ciudadano.

Entidades promotoras:



Entidades adheridas:

